



Oficio número /051/OIC/2018
Chacaltianguis, Ver a 02 de Agosto 2018.



OBSERVACIONES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

PROFE. Nicolás Montoro Pitalua
Secretario Municipal.

Derivado de las facultades que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre en el artículo 2, fracción IV; de la Ley número 364 de Fiscalización Superior y Rención de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Ley número 366, de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la llave, en el artículo 5, fracción II; artículos 390,391,392,393,394,395 del Código Hacendario Municipal.

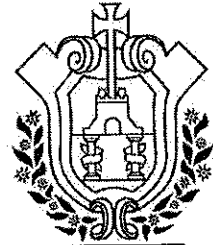
Se le notifica el pliego de observaciones encontradas, resultado de la auditoria de Legalidad realizada el día 12 de Junio del 2018 con número de auditoría:

AIM/18/SM/-01. Con fecha de notificación del 06 de Juino del 2018, en las instalaciones del Palacio Municipal de Chacaltianguis a las 11:00a.m.

Cómo resultado de la Auditoría de legalidad realizada a la Secretaría Municipal en dónde se hizo un listado de documentos entregados, el cuál se anexa en seguida.

TABLA 1:

RELACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS SOBRE AUDITORÍA DE LEGALIDAD	SÍ	NO	N/E
Existe una política específica en su área			X
Conoce las leyes, reglamentos y /o códigos que le competen a su área	X		
Existe un reglamento de su área		X	
Se registran las peticiones de los ciudadanos en su área		X	



Existe persona responsable del área	X		
Existe aviso de privacidad		X	
Realiza encuestas de satisfacción a los ciudadanos sobre su atención		X	
Conoce el Código de Ética del Municipio de Chacaltianguis, Ver		X	
De ser sí, la respuesta anterior, mencione con qué valor se identifica		X	

En concordancia con el artículo 12 de la Ley Número 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, orientando el cumplimiento de las funciones asignadas en su área y mejorar el desempeño de sus funciones y con la facultades que me confiere la Ley Orgánica del Municipio Libre, hago las siguientes Observaciones:

- La Secretaria Municipal a cargo del Prof. Nicolás Montoro Pitalúa, Secretario Municipal, al ser visitado por la Contraloría Interna para realizar la auditoria de legalidad, informó los documentos con los cuáles su área, no cuenta, mismos que se anexaron en la tabla 1.
- No cuenta con reglamento interno, por lo tanto no tiene Manual de procedimientos.
- No cuenta con encuestas de satisfacción.
- No se identifica con el código de ética.

Derivado, de dicha auditoria, con las facultades que me confieren y las funciones propias derivadas a su cargo, le observo y solicito la realización de su reglamento interno, así como el Manual de Procedimientos, toda vez, que se cuenta con objetivos específicos que deben ser explicitos y cumplirse periódicamente.



También es necesario la implementación de encuestas de satisfacción del usuario, para tener una manera de evaluar su trato con el público en general.

Del mismo modo, le solicito que haga promoción al código de ética de servidores públicos, identificando uno y poniéndolo a la vista del público.

La parte proporcional de los objetivos trazados en el Plan Municipal de Desarrollo, dependerán de su ejecución como área encargada de la Secretaría Municipal.

Por ello, le notifico que tiene a más tardar, hasta el 30 de Agosto del 2018, para solventarme las observaciones realizadas, manifestándole, que cuenta con mi total apoyo para dicha realización y seguimiento de dicha solventación.

ATENTAMENTE

L.A.P MIRIAM SARTORIUS ESCOBAR

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



CONTRALORIA
2018-2021